

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 18 de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando recibido de oficios.

Ilida Nora G. Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, dieciocho (18) enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2015-00203-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia, se agrega al expediente y pone en conocimiento de las partes los oficios recibidos de los bancos Caja Social y la República.

De otro lado, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 006 el 19 de enero de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora G. Salazar</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>



DSP-CA-36375-2021
Bogotá D.C, 21 de diciembre de 2021

Señores
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Manizales (Caldas), Colombia

Asunto: OFICIO No. 0824
RADICACIÓN No. 17001-31-10-006-2015-00203-00

Apreciados señores:

En respuesta a su oficio del asunto, me permito manifestarles que, para el proceso y las partes relacionadas, no registramos medidas de embargo vigentes a la fecha.

Cordialmente.

Fabio Gonzalo Ortega Castro
Subdirector
Departamento de Sistemas de Pago

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 14 de Enero del 2022

HORA: 10:16:34 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **EMBARGOS Y REQUERIMIENTOS BANCO CAJA SOCIAL**, con el radicado; 201500203, correo electrónico registrado; **embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co**, dirigido al **JUZGADO 6 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

R70892112221405.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220114101637-RJC-6

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2021
EMB\7089\2331035

Señores
006 FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES
fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 23 N 21 48 Palacio De Justicia Piso 4 Of 416
Manizales



R70892112221405

Asunto: Oficio 0824del 20211215 Referencia: 17001311000620150020300 - PROCESO DE ALIMENTOS ENTRE SAN

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC75106278	William Gomez Castaneda		Desembargo Registrado

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SÁNCHEZ
Coordinador Central de Atención de Requerimientos
Entes Externos